

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 21 de abril de 2023 a las 4:14 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante y la demandada informando acuerdo de pago y solicitando la suspensión del proceso (Archivo 029 C01).

El 24 de abril de 2023 a las 3:52 p.m., se recibió escrito enviado por la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO apoderada del BANCO AGRARIO en proceso 2021-00170 que se adelanta en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes, proceso en favor del cual se tomó nota de embargo de remanentes informando que la suspensión del proceso hipotecario con radicado 2021-00180 que solicitan hasta el 31 de diciembre de 2025 se dilata el pago de la obligación a BANCO AGRARIO por dicho periodo (Archivo 030 C01). A Despacho.

Andes, 27 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00180 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA
Demandado	LUZ ESTELLA SIERRA ROJAS
Asunto	PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE SUSPENSION PONE EN CONOCIMIENTO DE PARTES MEMORIAL ENVIADO POR LA APODERADA DEL PROCESO A FAVOR DEL CUAL SE ENCUENTRA EMBARGADO EL REMANENTE

Vista la constancia secretarial, previo a resolver la solicitud de suspensión que hace la parte demandante y la demandada LUZ ESTELLA SIERRA ROJAS se les pondrá en conocimiento el escrito enviado por la apoderada del Banco Agrario visto en el archivo 030 que adelanta contra la mencionada demandada un proceso EJECUTIVO en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes con radicado 2021-00170 proceso en favor del cual se encuentra el embargo de remanentes.

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia por la Secretaría envíese el archivo 030 a las partes para los fines que estimen pertinentes.

Una vez, quede ejecutoriada esta providencia vuelva el expediente a Despacho para resolver a lo que en derecho haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No.068** en el Micrositio del Juzgado en la Página principal de la rama judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76745b33120c37ca4ade8bc3d5f2d00968d5eaaa3adda6c09a9dede20b5fb09d**

Documento generado en 27/04/2023 03:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>